



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. MIRAMAR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI 2556089.

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 15 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:05 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 000048-2024-GRC-GA, de fecha 12.03.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2024/GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** referido al SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH MIRAMAR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2556089.

Estando presente:

- CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ
- GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS
- JONATHAN SALOMON ABURTO MELENDEZ

**Presidente Titular**  
**Primer Miembro Titular**  
**Segundo Miembro Titular**

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ BUENA PRO

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, Habiendo realizado la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, se otorga la Buena Pro, según lo siguiente:

**PRIMERO:**

**OTORGAR LA BUENA PRO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria AL CONSORCIO INGENIERIA BK CONFORMADO POR GRUPO EMPRESARIAL KAMILLA'S S.A.C. con RUC 20569209782 Y BANCES SALIRROSAS VICTOR MANUEL CON RUC 10428223310, POR EL MONTO DE S/ 196,193.88 (Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Noventa y Tres con 88/100 Soles).**

**SEGUNDO:**

DEFINIDA LA OFERTA GANADORA, INCLUYENDO EL CUADRO COMPARATIVO Y LAS ACTAS DEBIDAMENTE MOTIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE REGISTREN LOS ACTOS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE.

**TERCERO:**

ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUE, UNA VEZ CONSENTIDA LA BUENA PRO, DEVUELVA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley,



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

---

sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 11:20 horas del mismo día.

---

**GEORGE RONAL ROSALES CANECILLAS**  
Primer Miembro (T) Del Comité De Selección

---

**CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ**  
Presidente (T) del Comité De Selección

---

**JONATHAN SALÓMON ABURTO MELENDEZ**  
Segundo Miembro (T) Del Comité de Selección